

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número: 56

Presentado por Administración

Serie 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO A REPROGRAMAR LA CANTIDAD DE \$2,525,560.89 PROVENIENTES DE SOBANTES DE DIFERENTES EMPRESTITOS SEGÚN LOS DISPONE LA LEY 64 DEL 03 DE JULIO DE 1996, SEGÚN ENMENDADA, "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DEL 1996", Y PARA OTROS FINES".

Por Cuanto: El Municipio de Guaynabo (el Municipio) durante los pasados años emitió Pagares ó Bonos de Mejoras Públicas, Pagarés ó Bonos de Obligación General Municipal y Pagares ó Bonos de Obligación Especial para financiar varios proyectos.

Por Cuanto: El Artículo Núm. 26 de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, según enmendada, dispone la Utilización del Producto de los Bonos, Pagarés u Otros Instrumentos, inciso (b), si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una Ordenanza o Resolución autorizando una obligación evidenciada por bonos, pagarés o instrumentos de obligación especial es menor que la cantidad asignada para tal propósito en dicha Ordenanza o Resolución, la Legislatura podrá, con la aprobación del Banco Gubernamental, disponer del sobrante para cualquier propósito para el cual se puedan emitir dichos Bonos ó Pagarés.

Por Cuanto: El Municipio realizó un análisis de todos los empréstitos que ha tramitado esta municipalidad y que todavía contaban con fondos disponibles en proyectos ya finalizados.

Por Cuanto: Del análisis realizado, se han podido identificar balances disponibles por la suma de \$2,525,560.89, los cuales se detallan en el anejo que acompaña esta ordenanza, y el cual se hace formar parte de la misma.

Por Cuanto: Esta Administración cree conveniente reasignar la cantidad de \$2,525,560.89 para los siguientes proyectos:

1- ASFALTO, ACERAS ENCINTADOS, CUNETONES, MUROS, ALUMBRADO Y PLUVIALES VARIOS SECTORES.....\$584,560.89

- 2- **CONSTRUCCION MURO DE GAVIONES Y VERJA COLINDANCIA, BARRIO SONADORA.....\$130,000.00**
- 3- **EXTENSION DE MURO DE CONTENCION EXISTENTE EN EL SECTOR RIVERA, BO.SANTA ROSA III.....\$76,000.00**
- 4- **CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL SECTOR PEDRO RAMOS, BO, RIO72,000.00**
- 5- **MEJORAS AL SISTEMA PLUVIAL EN LA CALLE MARTA ORTIZ, BO. SANTA ROSA III.....\$93,000.00**
- 6- **MEJORAS PLUVIALES EN LA CARR. PR-833, SECTOR EL SIETE, BO.SANTA ROSA II...\$199,000.00**
- 7- **REMODELACION CONTROL DE ACCESO VEHICULAR URB. VILLA CLEMENTINA...\$58,000.00**
- 8- **MEJORAS GEOMETRICAS EN LA INTERSECCION PR-837 CON LA AVE. SAN IGNACIO.....\$195,000.00**
- 9- **CONSTRUCCION DE DOS PLAZAS DE RECREACION PASIVA (PLAZA COMERCIANTES).....\$198,000.00**
- 10- **REMODELACION CONTROL DE ACCESO VEHICULAR URB. LINDA GARDENS.....\$170,000.00**
- 11- **CONSTRUCCION GALEON DEL NORTE – ROTONDA DE AMELIA.....\$500,000.00**
- 12- **MEJORAS E INSTALACION DE ALAMBRADO 38KV, CARRETERA PR-837.....\$130,000.00**
- 13- **CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES Y RECONSTRUCCION DE SISTEMA PLUVIAL URB. PALMA REAL.....\$120,000.00.**

POR TANTO:

ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 4 DE Diciembre DE 2013.

Sección 1ra.:

Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal a reasignar la cantidad de \$2,525,560.89 como se detalla en el 5to por cuanto de esta Ordenanza .

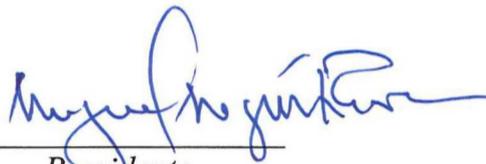
Sección 2da.:

Se autoriza a la Administración Municipal a solicitar al Banco Gubernamental de Fomento la aprobación de esta reasignación.

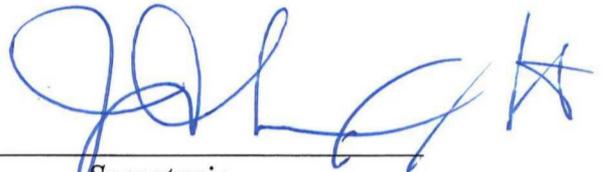
Sección 3da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y de transcurrido el término de 10 días calendario desde la fecha de publicación del Aviso de Aprobación de la Ordenanza.

Sección 5ta.: Copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 9 de dic de 2013.



Alcalde